



RESOLUCION R-N° 0711-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 SEP 2013

Expte. N° 17.006/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 01/13 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir cinco (5) cargos de Becarios en el ámbito del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2013, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00), y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta que se adjunta a fs. 12 y 13 de estas actuaciones, mediante la cual aconseja un orden de mérito.

QUE la Prof. Susana Inés FERNANDEZ, Directora del Jardín Materno Infantil, informa las fechas en las que las mencionadas alumnas tomaron posesión de sus funciones.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0409-13 se fijó el estipendio mensual de las Becas de Formación en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y TRES (\$ 1.333,00), a partir del 1° de abril de 2013.

QUE a fs. 121 la TESORERÍA GENERAL solicita el dictado de la resolución correspondiente a fin de regularizar la situación de las becarias.

QUE a fs. 134 se adjunta la nota presentada por la alumna Vilma del Mar CARRIZO mediante la cual presenta su renuncia como becaria a partir del 1° de setiembre de 2013.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por designadas a las siguientes alumnas como Becarias para desarrollar tareas en el ámbito del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de las fechas que en cada caso se indican y hasta el 31 de diciembre de 2013, con un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Sonia Raquel S. ERAZO	DNI N° 26.499.293	desde el 21/03/13
- Vilma del Mar CARRIZO	DNI N° 34.183.590	desde el 21/03/13
- Liver Noelia del Valle RASGIDO	DNI N° 32.298.329	desde el 22/03/13
- Mariana Candela RAMOS	DNI N° 31.367.242	desde el 21/03/13
- Analía del Rosario MARTÍN	DNI N° 31.959.317	desde el 25/03/13



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.006/13

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que el estipendio mensual de las becarias correspondiente al mes de marzo, fue de PESOS NOVECINTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00), y que en base a lo establecido mediante Resolución Rectoral N° 0409-13, el estipendio mensual a partir del 1° de abril es de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y TRES (\$ 1.333,00).-

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que actúan como Tutoras de las becarias las siguientes docentes de la Universidad:

Por la carrera de Ciencias de la Educación

- Prof. María Eugenia BURGOS
- Prof. María BENSI

Por la carrera de Enfermería


- Lic. Nélide CONDORÍ


ARTÍCULO 4°.- Aceptar la renuncia presentada por la alumna Vilma del Mar CARRIZO como becaria del JARDIN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con efecto al 1° de setiembre de 2013.

ARTICULO 5°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-15 del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCIÓN R-N° 0711-13